

## RECENSIÓN

**García Quiñones, Juan Carlos, *Políticas activas de empleo*, Valencia,  
Tirant lo Blanch, 2022**

*SILVIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ*  
*Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*  
*Universidad de Santiago de Compostela*  
<https://orcid.org/0000-0002-9093-4100>

**Cómo citar este trabajo:** Fernández Martínez, S. (2024). García Quiñones, Juan Carlos, *Políticas activas de empleo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022. *Lex Social, Revista De Derechos Sociales*, 14 (1), 1-4. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.9047>

La obra objeto de esta reseña, elaborada por Juan Carlos García Quiñones, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid, y publicada en la prestigiosa editorial Tirant lo Blanch en el año 2022, analiza, de forma monográfica, una cuestión tan compleja y de tanta actualidad como lo son las políticas activas de empleo. La monografía, que cuenta con un total de 420 páginas, realiza un análisis riguroso sobre una materia atemporal y muy vinculada con el presente y el futuro del Derecho del Trabajo.

La monografía consta de un total de 4 capítulos, precedidos de una introducción y sucedidos por una valoración conclusiva. Cabe destacar que al final de cada uno de los capítulos se incluye un apartado, a modo de recapitulación, en el que el Prof. García Quiñones sintetiza las principales cuestiones analizadas, lo que, sin duda, hay que valorar de forma muy positiva, pues ayuda al lector a extraer las ideas fundamentales de cada uno de ellos.

En el primer capítulo, el autor aborda la dimensión europea de las políticas activas de empleo. En concreto, en primer lugar, y dada la influencia de la Unión Europea en la regulación de las políticas activas de empleo en los ordenamientos nacionales, el Prof. García Quiñones realiza una contextualización de las políticas activas de empleo en España, dentro del marco de la Unión Europea. A continuación, el profesor analiza el tratamiento que reciben aquellas en la Unión Europea, en particular en el Derecho originario y en la Estrategia de Lisboa de 2000 y en la Estrategia Europa 2020. El tercer apartado del primer capítulo se dedica a estudiar las políticas activas y pasivas de empleo en la Unión Europea, desde la perspectiva de los planes nacionales de acción para el empleo. Por su parte, el último de los apartados de este capítulo versa sobre un tema esencial para lograr el funcionamiento adecuado de las políticas activas de empleo, como lo son los Fondos Europeos para la financiación y cofinanciación de las políticas de empleo.

El capítulo segundo se dedica al estudio de la caracterización de las políticas activas de empleo, tomando como referencia principal lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (TRLE), en particular en los arts. 36, 37, 38 y 39, que regulan, respectivamente, el concepto, los principios generales, el desarrollo y la evaluación continuada de las políticas activas de empleo. Los cuatro primeros apartados del capítulo segundo se dedican, precisamente, al análisis de cada uno de estos extremos. En cuanto al desarrollo de las políticas activas de empleo, cabe destacar que el análisis se centra, por un lado, en los ejes de las políticas de activación para el empleo -en los que se integrarán los objetivos en materia de políticas de activación para el empleo- y, por otro, en el conjunto de los servicios y programas desarrollados por los Servicios Públicos de Empleo, sin olvidar la relevancia de las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia. El capítulo segundo también incluye un apartado en el que se hace una referencia especial a las subvenciones al empleo en el marco de las citadas políticas. Si bien el TRLE ha sido derogado por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, el análisis realizado en la obra objeto de esta reseña sigue siendo igualmente relevante, en primer lugar, para poder identificar los cambios que ha introducido la nueva regulación sobre la cuestión, pero también, porque, dada la profundidad con la que se examinan los aspectos mencionados, el estudio no pierde actualidad.

En el capítulo tercero se recoge un análisis muy completo sobre la formación profesional para el empleo. En el primer apartado, se parte de algunos de los antecedentes más significativos de la regulación de la misma, en particular el Real Decreto-Ley 3/2011 y la Ley 3/2012, para, posteriormente, en el segundo, centrar el análisis en lo previsto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Los restantes 11 apartados que componen el capítulo tercero desgranar, de forma minuciosa, los elementos fundamentales del citado sistema contenidos en los distintos preceptos de la Ley 30/2015, desde sus fines y principios; pasando por el objeto, la coordinación en el diseño estratégico del sistema a cargo de la Administración General del Estado, sin perjuicio de las competencias de ejecución de las

Comunidades Autónomas, con participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en los órganos de gobernanza del sistema; hasta la elaboración de un escenario plurianual de la formación profesional para el empleo y desarrollo de un sistema eficiente de observación y prospección del mercado de trabajo. Asimismo, también se dedica un espacio importante al análisis de la articulación de las distintas vías de financiación del sistema e, incluso, a figuras novedosas como el cheque formación para trabajadores desempleados. También se estudian las iniciativas y las acciones de formación profesional para el empleo; la promoción a cargo de las Administraciones públicas competentes del mantenimiento de una red de entidades de formación, públicas y privadas, junto a sus centros propios, como garantía de una oferta permanente de formación para el empleo de calidad, sumado al seguimiento y control efectivo de las acciones formativas; el certificado de profesionalidad; la implantación de un sistema integrado de información en el sistema de formación profesional para el empleo con la creación de un portal único; y el impulso de la colaboración y coordinación entre las Administraciones públicas competentes para la mejora de la calidad, eficacia y eficiencia del sistema de formación profesional para el empleo.

El capítulo cuarto versa sobre una temática fundamental, como lo es la coordinación entre las políticas activas de empleo y la protección económica frente al desempleo. En dicho capítulo, por un lado, se examina la inscripción como demandantes de empleo y la suscripción del compromiso de actividad de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo. Por otro lado, se estudia la cooperación y colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo que gestionan las políticas activas y el Servicio Público de Empleo Estatal en materia de protección económica frente al desempleo. Por último, se hace referencia a los convenios de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la metodología del estudio realizado, cabe destacar que las alusiones al Derecho comparado, en particular al Derecho italiano, son constantes a lo largo de toda la monografía, lo que, sin duda, sirve para enriquecer y aportar valor añadido a la obra. Dicho análisis sirve al autor para concluir que los problemas a los que se enfrenta el ordenamiento jurídico español -sobre todo las dudas acerca de la eficacia de las políticas activas de empleo-, pero también las soluciones que aporta, son similares a los de otros Estados de nuestro entorno.

El Prof. García Quiñones analiza el papel de las políticas activas de empleo en las “crisis de empleo” que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años y no olvida mencionar la coyuntura provocada por la Covid-19. El autor, aún sin negar las implicaciones importantes de la incapacidad del mercado laboral para absorber la totalidad de la demanda de trabajo, concluye que no cabe asumir una concepción reduccionista del Derecho del Trabajo, que lo rebaje a una mera y simple identificación con el Derecho del Empleo.

Dada la extensión y el nivel de profundización con el que el Prof. García Quiñones trata los distintos aspectos relacionados con la materia, esta obra puede considerarse un

verdadero tratado sobre las políticas activas de empleo y es, sin duda, un libro de referencia para comprender su complejo funcionamiento. La calidad de la obra está avalada por el hecho de que el Prof. García Quiñones es un verdadero experto en la materia y con esta monografía completa una línea de investigación a la que viene dedicando importantes esfuerzos en los últimos años, que se han materializado en la publicación de diversos trabajos de investigación, e incluso, de otra monografía sobre el estudio de las políticas activas de empleo durante la crisis económica (2010-2015).

El autor realiza un estudio sistemático de las políticas de empleo desde la teoría general, por lo que, pese a que se trata de un tema en el que ha habido reformas tras la publicación del libro, la monografía no pierde relevancia y actualidad. Más bien al contrario, la monografía aquí reseñada adquiere una importancia fundamental para comprender las modificaciones realizadas en el marco regulador de las políticas activas de empleo y para entender la evolución que seguirá su tratamiento en el futuro.